



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-167-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:

050GYR005T16724-007-00  
 No. de Pedido: D4P0714  
 Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

Fecha de entrega: 02/09/2024

Partida presupuestal : 0306 21053001

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor : 00158841

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ: 19 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000052650002	IMPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1700	ENV	205.00	348,500.00
---	----------------	--	------	-----	--------	------------

Marca: 186M2019 SSA Tipo Presen: F.A  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen.: 1

2	01000053560000	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	1727	ENV	41.90	72,361.30
---	----------------	---	------	-----	-------	-----------

Marca: 488M2002 SSA/176M2009 SSA Tipo Presen: TAB  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen.: 28

3	01000054510000	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	2541	ENV	42.30	107,484.30
---	----------------	---	------	-----	-------	------------

Marca: 441M2001 SSA Tipo Presen: TAB  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen.: 60

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante	Autorización (N1)	Representante Legal	Área Requiriente
LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ	MTRO. JOEL OMAR MONTEZ TILASENOR	DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
JEFA DEPTO. DE ABAST. DE BENSAS CONT. DE SERV.	TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.	TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT	JEFE DE SERV. DE RESTAURACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARRIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-007-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0714
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

**Proveedor:** REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV  
**Dirección:** CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS  
**R.F.C. RMC -231127-N87** No. Proveedor : 00158841  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 594200 00	IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA: CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS. Marca: 094M97 SSA Procedencia: MEXICO	120	ENV	56.00	6,720.00
5	040 000 260800 00	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS Marca: 393M94 SSA Procedencia: MEXICO	3178	ENV	22.10	70,233.80
6	040 000 448400 00	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: 370M2016 SSA Procedencia: MEXICO	5209	ENV	15.60	81,260.40

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

AutORIZACIÓN (N1)  
 MTR. JOEL OMAR MONTES MARTINEZ  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMNVS.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAVARRIT

Area Requiriente  
 DRI CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEF. DE SERVS. DE PRESTACIONES MEDICAS

Area Contratante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEF. DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-167-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T16724-007-00  
 No. de Pedido: D4P0714  
 Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

Fecha de entrega: 02/09/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 686,559.80

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 686,559.80

( seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Original de la firma de Ita-Yetxi  
 Castillo Silva  
 M de 311190150

Lic. Manuel de Jesus  
 Representante Legal  
 Ruelas Castro  
 M de 311190150

Area Contratante

Autorización (N1)

Representante Legal

Area Requiriente

LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

MTRQ. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLASULAS)

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá la estipulada en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorre a la siguiente día hábil.  
2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.  
2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el período de deducción no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una deducción mínima de 6 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de recepción, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorre a la siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.  
2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.  
2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, irremediablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Toda las impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.  
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calles del Ejército Nacional No. 14, Paseo. Fray Junípero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será delimitada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento de la carga, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.

4.- PENA CONVENCIONAL.

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el caso de incumplimiento de los pagos, conforme el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.  
4.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.  
4.3 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6 CAUSE.

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por ser responsable de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando al área usuaria manifiesta que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote congegado en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.  
7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.  
7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con defectos y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.4 Cuando se trasmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pasadas en el presente instrumento jurídico, por prohibidas de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.  
7.5 En caso de que, no recorra los bienes que le hayan sido devueltos para serle o devolución, por prohibidas de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8.- Acreditación de ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor quedará obligado a presentar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo forma del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la dicha Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y ante de anotación, contra a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual se presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, código, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios mediadores, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

10.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.  
10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.  
10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera a realizar las trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.  
10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.  
10.5 Incorporar la información de inventario que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
---------------------	--------------------	---------------------------------	------------------	-----------------

NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:	FECHA DE PODER:
---------------------	--------------------	---------------------------------	------------------	-----------------

NUMERO DE ESCRITURA:	TOMO:	CUIDAD:	CUIDAD:	FIRMA DEL REPRESENTANTE
----------------------	-------	---------	---------	-------------------------

Acta 2630	Tomo 202	D.L.P	Le Talarco	Gase	27/11/23
-----------	----------	-------	------------	------	----------

Acta 2630	Tomo 202	D.L.P	Le Talarco	Gase	27/11/23
-----------	----------	-------	------------	------	----------